



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-2027

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS APROBADAS POR RESOLUCION EXENTA N° 015/1955 DE 14 DE SEPTIEMBRE 2008.

PUERTO MONTT,

23 OCT 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 015/1955 de 14 de Septiembre de 2009 se aprobaron Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación Pública (Tramo mayor a 1000 UTM). por la Licitación de Contrato de suministro para juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa en la Décima Región de los Lagos”

2.- Que la licitación señalada en el considerando anterior fue publicada el 14 de Octubre de 2009, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl con ID 853 - 53 - LP09

3.- Que los productos que a través de la presente licitación se requieren adquirir es necesario individualizarlos y adecuarlos en forma precisa a nuestra realidad regional.

4.- Que las bases administrativas de esta licitación en su punto número 7 señalan que “Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones...”.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/1955 de 14 de Septiembre de 2009, en los puntos 1 y 9 en la forma que a continuación se señala:

Donde dice:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un periodo de 12 meses, según lo requerido en las bases técnicas de la presente licitación.

Debe decir:

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de juegos de patio interior y exterior para salas cunas y Jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un periodo de 18 meses, según lo requerido en las bases técnicas de la presente licitación.

Donde dice:

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

NIVEL	FACTOR SUBFACTOR / DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FACTOR	PRECIO	25%
	Valor del producto ofertado.	
1	<p>Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.</p> <p>Para este criterio se considerará el valor neto en pesos de un juego de patio instalado en la Región de los Lagos</p> <p>Este costo debe incluir traslado, instalación, garantía técnica y capacitación respecto a su usabilidad al menos a un funcionario por juego</p> <p>Valor: 0-10</p>	15% 0-10
2	<p>Nota 10: Oferta que proponga un porcentaje mayor de descuento por la adquisición de 2 a 6 juegos de patio. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta de mayor descuento.</p> <p>Para este criterio se considerará el porcentaje de descuento respecto del precio unitario ofertado</p> <p>El descuento debe considerar traslado, instalación, garantía técnica y capacitación respecto a su usabilidad al menos a un funcionario por juego</p> <p>Valor: 0-10</p>	5% 0-10
3	<p>Nota 10: Oferta que proponga un porcentaje mayor de descuento por la adquisición de más 6 juegos de patio. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta de mayor descuento.</p> <p>Para este criterio se considerará el porcentaje de descuento respecto del precio unitario ofertado</p> <p>El descuento debe considerar traslado, instalación, garantía técnica y capacitación respecto a su usabilidad al menos a un funcionario por juego</p>	5% 0-10

FACTOR	DISEÑO	30%
	Para este criterio se evaluará el cumplimiento de los requisitos detallados en el punto 2 de las Bases técnicas de esta licitación	
	<p>Nota 10: El que cumpla todos los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación</p> <p>Nota 8: El que cumpla con 5 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 7: El que cumpla con 4 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 5: El que cumpla con 3 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 2: El que cumpla con menos de 3 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 1: El que no cumpla los requisitos obligatorios de diseño punto 2 letras a) y b) de las Bases Técnicas de la licitación</p> <p>Valor: 1-2-5-7-8-10</p>	1-10
FACTOR	MATERIALIDAD DE LA MUESTRA	25%
	Para este criterio se evaluará el cumplimiento de los requisitos detallados en el punto 3 de las Bases técnicas de esta licitación	
	<p>Nota 10: El que cumpla todos los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación</p> <p>Nota 8: El que cumpla con 9 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 7: El que cumpla con 8 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 5: El que cumpla con 7 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 2: El que cumpla con menos de 7 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 1: El que no cumpla los requisitos obligatorios de materialidad punto 3 en letra a) de las Bases Técnicas de la licitación</p> <p>Valor: 1-2-5-7-8-10</p>	1-10
FACTOR	CERTIFICACIÓN Y SERVICIO POST VENTA	20%
	En este criterio se evaluará si el oferente presenta certificaciones de calidad , frecuencia de mantenciones y tiempo de vigencia de garantía técnica	
1	<p>Certificaciones: En este criterio se evaluará si el proveedor presenta certificaciones internacionales o bien certificaciones nacionales de materiales a usar ver punto 4.1 de bases técnicas</p> <p>Nota 10: Presenta certificaciones Nota 1: no presenta</p>	10% 1-10

2	<p>Frecuencia de mantención: En este criterio se evaluará cuanta mantención es requerida por el producto ofertado ver punto 4.2 de Bases Técnicas.</p> <p>Nota 10: Requiere mantención cada 6 o más meses Nota 7: Requiere mantenciones con una frecuencia desde 3 a 5 meses Nota 1: Requiere mantenciones con una frecuencia de menos de 3 meses</p>	5% 1-10
3	<p>Garantía Técnica: En este sub factor se evaluará el tiempo de la garantía del producto.</p> <p>Nota 10: Oferta con mayor número de meses de garantía. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con más tiempo de garantía.</p> <p>Para este criterio el oferente debe señalar en su oferta el tiempo de garantía, la que como mínimo debe cumplir con lo estipulado en el punto 4.3 las Bases técnicas</p>	5% 0-10

Debe Decir:

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes: **(Se elimina el Criterio Precio)**

FACTOR	DISEÑO	45%
	Para este criterio se evaluará el cumplimiento de los requisitos detallados en el punto 2 de las Bases técnicas de esta licitación	
	<p>Nota 10: El que cumpla todos los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación</p> <p>Nota 8: El que cumpla con 5 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 7: El que cumpla con 4 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 5: El que cumpla con 3 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 2: El que cumpla con menos de 3 de los requisitos descritos en el punto 2 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de diseño</p> <p>Nota 1: El que no cumpla los requisitos obligatorios de diseño punto 2 letras a) y b) de las Bases Técnicas de la licitación</p> <p>Valor: 1-2-5-7-8-10</p>	1-10
FACTOR	MATERIALIDAD DE LA MUESTRA	35%
	Para este criterio se evaluará el cumplimiento de los requisitos detallados en el punto 3 de las Bases técnicas de esta licitación	
	<p>Nota 10: El que cumpla todos los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación</p> <p>Nota 8: El que cumpla con 9 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 7: El que cumpla con 8 de los requisitos descritos en el</p>	1-10

	<p>Nota 5: El que cumpla con 7 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 2: El que cumpla con menos de 7 de los requisitos descritos en el punto 3 de las bases técnicas de la licitación, además de los requisitos obligatorios de materialidad</p> <p>Nota 1: El que no cumpla los requisitos obligatorios de materialidad punto 3 en letra a) de las Bases Técnicas de la licitación</p> <p>Valor: 1-2-5-7-8-10</p>	
FACTOR	CERTIFICACIÓN Y SERVICIO POST VENTA	20%
	En este criterio se evaluará si el oferente presenta certificaciones de calidad , frecuencia de mantenciones y tiempo de vigencia de garantía técnica	
1	<p>Certificaciones: En este criterio se evaluará si el proveedor presenta certificaciones internacionales o bien certificaciones nacionales de materiales a usar ver punto 4.1 de bases técnicas</p> <p>Nota 10: Presenta certificaciones Nota 1: no presenta</p>	10% 1-10
2	<p>Frecuencia de mantención: En este criterio se evaluara cuanta mantención es requerida por el producto ofertado ver punto 4.2 de Bases Técnicas.</p> <p>Nota 10: Requiere mantención cada 6 o más meses Nota 7: Requiere mantenciones con una frecuencia desde 3 a 5 meses Nota 1: Requiere mantenciones con una frecuencia de menos de 3 meses</p>	5% 1-10
3	<p>Garantía Técnica: En este sub factor se evaluará el tiempo de la garantía del producto. Nota 10: Oferta con mayor numero de meses de garantía. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con más tiempo de garantía.</p> <p>Para este criterio el oferente debe señalar en su oferta el tiempo de garantía, la que como mínimo debe cumplir con lo estipulado en el punto 4.3 las Bases técnicas</p>	5% 0-10

2.- Agréguese a las Bases Administrativas el punto número 11 Precio Referencial, en la forma que a continuación se indica

11.- PRECIO REFERENCIAL

La presente Licitación tendrá como precio referencial la suma de \$ 38.318.171 iva incluido por el total de cuatro jardines a intervenir.

3.- Apruébese modificación de las Bases Técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/1955 de 14 de Septiembre de 2009, en el punto 2 en la forma que a continuación se señala:

Dice:

2. DISEÑO DE JUEGO DE PATIO

- 2.3. Tener elementos que estimulen a los párvulos desde la Sala Cuna utilizando elementos como la luz, el movimiento, los sonidos y el tacto.
- 2.8. Considerar propuestas universales tanto para niños con un DPS (Desarrollo Psicomotriz) acorde a su edad, como toda la gama de diversidad de avance en cuanto a su desarrollo o discapacidad.
- 2.9. Incluir propuestas innovadoras que no estén habitualmente en el mercado nacional.
- 2.10. Procurar que los juegos no presenten dimensiones que signifiquen riesgo para los niños

Debe Decir:

2. DISEÑO DE JUEGO DE PATIO

- 2.3. Tener elementos que estimulen los diferentes sentidos de los párvulos, desde la sala cuna, utilizando elementos como la luz o el movimiento.
- 2.8. Considerar propuestas que permitan el desarrollo motriz adecuado de los niños y niñas en sus diferentes etapas de crecimiento
- 2.9. Incluir propuestas innovadoras que no estén habitualmente en el mercado nacional, vale un 50%.
- 2.10. Procurar que los juegos no presenten dimensiones que signifiquen riesgo para los niños ,vale un 20%

NOTA: El costo del producto queda fuera de la evaluación. Utilizar elementos que no presenten riesgos para los niños y niñas que los usarán.

4.- Agréguese a las Bases Técnicas en el punto número 2. **DISEÑO DE JUEGO DE PATIO** los números 2.11 y 2.12, en la forma que a continuación se señala

2.11. Debe presentar dimensiones adecuadas para su uso en patio cubierto y exterior, razón por la cual, su altura "Funcional" no deberá superar los 2.4 Mts. (NPT).

2.12. Deben corresponder a estructuras de fácil armado, desarmado y transporte.

5.- Publíquese la modificación de bases Administrativas y Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)

CFF/HOY/ASV/MML/mml.
DISTRIBUCION:

- Sub Director de Recursos Financieros y Físicos. (2)
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.